

**VISTO:**

- Que mediante Expediente 0058765/2011, se tramitan las actuaciones referidas a la presentación de las tareas realizadas en el marco de la licencia extraordinaria por año sabático usufructuada por la docente Silvia Gattino; y

**CONSIDERANDO:**

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y el debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Tomar conocimiento del informe presentado en fecha 02/12/2013 por la docente Silvia Gattino (Legajo 33265) en relación a las actividades desarrolladas en el marco de la licencia extraordinaria por año sabático usufructuada desde el 01/06/2012 y hasta el 31/05/2013 (RR 1231/2012 y Rectificatoria RR 2336/2012). En virtud de lo establecido en el artículo 5, inciso b) de la Ordenanza HCS 17/87, se dispone el pase de las actuaciones al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a sus efectos.

**ARTÍCULO 2:** Protocolizar. Comunicar. Pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO TECNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA A. CUELLA  
DIRECTORA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

22